

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00173 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	ALVARO DE JESUS OQUENDO FERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 12 de diciembre de 2014 que CONFIRMÓ la sentencia del 13 de marzo de 2014 proferida por el Juzgado Veintidós Oral Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 26 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>LINA DORADO GIRALDO Secretaria</p>
--